

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

**DEL**

**CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

**CORRESPONDIENTE AL AÑO 1996**

**QUE SE SOMETE AL PLENO PARA SU APROBACION**

Valladolid, Marzo 1.997

# AÑO 1.996

## **1.- COMPOSICION DEL CONSEJO SOCIAL. (\*)**

PRESIDENTE : D. Juan Antonio Moral González

VOCALES :

- De los intereses sociales: D. Fernando González Ferreras  
D. Manuel Tuero Secades  
D. José María Fernández Nieto  
D. Francisco Javier Corral Suarez  
D. Lucio Gabriel de la Cruz  
D. Manuel Vidal García  
D. Sebastián Arias Tobalina  
D. Jesús Hervella García  
Dª. Julia Carretero Arranz  
D. Andrés Díez San José  
D. Javier Fernández González
  
- De la Junta de Gobierno : D. Francisco Javier Alvarez Guisasola  
D. Elías González-Posada Martínez  
D. Gerardo Llana Herrero  
D. Miguel López Coronado  
Dª. María Francisca Blanco Martín  
D. Pablo García Colmenares  
Dª. Anna Rossi Delgado  
D. Jesús Gómez Pastor

SECRETARIO : D. Juan Antonio Talegón Fernández

PERSONAL ADMINISTRATIVO : D. Luis Miguel de la Serna Satué

-----  
(\* ) A 31 de Diciembre de 1.996

## **2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE.**

Por Decreto de la Junta de Castilla y León nº 215/1.996 de 13 de Septiembre, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 17-IX-1.996, y a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, fue nombrado Presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, D. Juan Antonio Moral González.

El nuevo Presidente tomó posesión de su cargo en un sencillo acto, celebrado el día 25 de Septiembre de 1.996 en el Aula Triste del Palacio de Santa Cruz, que estuvo presidido por el Excmo. Sr. D. Juan José Lucas Jiménez, Presidente de la Junta de Castilla y León.

### **3.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 5/1.985 de los Consejos Sociales de Universidad, y en el artículo 64 de los Estatutos de la Universidad, corresponde al Presidente el nombramiento del Secretario del Consejo Social.

Por su parte, el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Social de la Universidad de Valladolid establece que dicho nombramiento debe efectuarse "*previa audiencia no vinculante del Pleno del Consejo*".

En sesión plenaria celebrada el día 8 de Octubre, se evacuó dicho trámite, procediendo el Presidente a continuación a nombrar Secretario del Consejo Social a D. Juan Antonio Talegón Fernández.

### **4.- ALTAS Y BAJAS DE VOCALES.**

En el año 1.996 se produjeron las siguientes bajas y altas de Vocales :

#### **BAJAS**

- De los intereses sociales :

- D. Emiliano Revilla Sanz, designado por la Junta de Castilla y León.
- D. Manuel Guasch Molins, designado por el Ministro de Educación y Ciencia.
- Dña. Violeta Villar Laiz, designada por el Ministro de Educación y Ciencia.

- De la Junta de Gobierno :

- Dña. Catalina Ferreras Moldón, representante de los Alumnos.
- D. Juan Antonio López Sastre, representante de los Departamentos.
- D. Jesús María Palomares Ibáñez, Secretario General de la Universidad.

- D. Victoriano del Apio Polo, representante del P.A.S..

### **ALTAS**

- De los intereses sociales :

- D. Fernando González Ferreras, designado por la Junta de Castilla y León.
  - D. Manuel Tuero Secades, designado por la Junta de Castilla y León.
  - D. Juan Antonio Moral González, designado por la Consejera de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.
  - D. José María Fernández Nieto, designado por la Consejera de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

- De la Junta de Gobierno :

- Dña. Anna Rossi Delgado, representante de los Alumnos.
- Dña. Francisca Blanco Martín, representante de los Departamentos.
- D. Elías González-Posada Martínez, Secretario General de la Universidad.
- D. Jesús Gómez Pastor, representante del P.A.S..

### **5.- COMISIONES DEL CONSEJO SOCIAL.**

Por Acuerdo del Pleno del Consejo Social de fecha 13 de Junio de 1.996, la "Comisión de Relaciones con la Sociedad" ha cambiado su nombre por el de "Comisión de Proyección Social".

A final del año 1.996 la composición de las Comisiones del Consejo Social eran las siguientes :

#### **Comisión de Asuntos Económicos.**

Presidente : Sr. : Vidal  
Vocales : Sres.: Llana  
Corral  
Fernández González  
Tuero  
Gómez Pastor

#### **Comisión de Asuntos Docentes y Académicos**

Presidente: Sra. : Carretero  
Vocales : Sres.: Hervella  
González-Posada  
González Ferreras  
Sra.: Blanco  
Srta.: Rossi

**Comisión de Proyección Social**

Presidente : Sr.:Gabriel  
Vocales : Sres: Arias  
Díez San José  
García Colmenares  
López Coronado  
Fernández Nieto

**6.- PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA 1.995 Y 1.996.**

**AÑO 1.995**

En sesión plenaria, celebrada el día 8 de Octubre, se aprobó la liquidación del Presupuesto del año 1.995 que ascendió a la cantidad final de 17.774 millones de pesetas, frente a los 15.089 millones que se presupuestaron, lo que supone una modificación de 2.684 millones, es decir, un 17'8%.

Las causas de ello fueron principalmente la incorporación de remanentes del ejercicio anterior por importe de 2.110 millones, de 111 millones por méritos docentes e investigadores devengados en 1.995 y de 436 millones de contratos de investigación.

**\* Gastos :**

La distribución del gasto, fue la siguiente :

- 70'22% para Gastos de Personal.(+ 3% respecto a 1.994)
- 15'83% para Inversiones e Investigación.(-3'5% respecto a 1.994)
- 12'46% para Gastos de Funcionamiento.

- 1'48% para Transferencias Corrientes.
- 0,01% de Transferencias de Capital.

\* **Ingresos :**

La distribución de los ingresos, fue la siguiente :

- 47'11% de Transferencias Corrientes.
- 10'60% de Transferencias de Capital.
- 23'35% de Tasas y Otros Ingresos.
- 18'70% de Remanentes.
- 0'24% de Ingresos Patrimoniales.

**AÑO 1.996**

Respecto al Presupuesto para 1.996, fue aprobado en la sesión plenaria de 29 de Febrero de 1.996 y ascendió a la cantidad de 17.033 millones de pesetas, es decir 2.000 millones más que en 1.995, lo que representa un incremento del 13% respecto al año anterior, destacándose:

\* **Ingresos :**

- Los correspondientes a Tasas, precios públicos e ingresos propios. Ascenden a 4.084 millones de pesetas, es decir un 6'05% más que en 1.995, y suponen un 23'98% del total.
- Las transferencias corrientes, principalmente de la Junta de Castilla y León. Ascenden a 10.310 millones, frente a los 8.358 del año pasado, y suponen el 60% del presupuesto total. Es muy importante el incremento de dos mil millones experimentado, ya que la subvención de la Junta va a permitir cubrir el 88% de los gastos de personal.
- Las transferencias de capital, (inversiones e investigación). Superan los 2.000 millones, frente a los 1.500 millones del año anterior, (es decir un incremento del 32'71%), y suponen un 11'78% del total.

\* **Gastos :**

- Los gastos de personal, Capítulo I, ascienden a 11.419 millones, frente a los 10.500 millones del año anterior, lo que supone un crecimiento del 8'51%. Es de destacar que este capítulo supone el 67% del total, es decir 3 puntos menos que en 1.995, y 4'5 puntos menos que en 1.994. El incremento del

- 8'5% se debe a incremento de retribuciones (4%) y ampliaciones y mejoras de plantilla (4'5%).
- Los gastos de funcionamiento, Capítulo II, se incrementan en un 7'2%.
  - Los gastos de los Capítulos VI y VII, ascienden a 3.237 millones, lo que supone un crecimiento del 37'8 %, de los cuales los correspondiente a investigación crecen un 24% y los de inversión un 42%.

Posteriormente y a lo largo del año, se aprobaron diversos expedientes de modificaciones presupuestarias.

## **7.- RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DEL P.A.S..**

En la sesión plenaria celebrada el día 29 de Febrero se aprobaron las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionarios y Laborales de la Universidad de Valladolid.

### **7.1 Personal Funcionario.**

De su contenido conviene destacar la creación de seis puestos de trabajo (de los que cuatro son para Soria) y la supresión de uno, lo que da una creación neta de cinco puestos; la modificación de niveles y complementos específicos; y la transformación de treinta plazas de auxiliares en administrativos, con un coste total de 56 millones de pesetas.

El coste total de todas las modificaciones, incluido el incremento salarial del 3'5% previsto, asciende a 56 millones.

### **7.2 Personal Laboral.**

Conviene destacar de su contenido la supresión de dos puestos de trabajo y la creación de once, las modificaciones de grupos profesionales y la laboralización de funcionarios en los términos de años anteriores.

El coste total de las modificaciones, incluido el incremento salarial del 3'5% previsto asciende a 42 millones.



## **8.- NUEVOS CENTROS.**

En sesión celebrada el 29 de Febrero de 1.996, el Consejo Social acordó proponer a la Junta de Castilla y León la creación en Soria de una Escuela Universitaria de Estudios Empresariales que imparta las enseñanzas ya autorizadas conducentes a la obtención del Título de Diplomado en Estudios Empresariales.

## **9.-NUEVOS ESTUDIOS.**

Al objeto de adaptarse a las nuevas necesidades el Consejo Social, en sesión celebrada el 29 de Mayo de 1.996, acordó informar favorablemente los Planes de Estudio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales correspondientes a Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial (2º Ciclo); y a Ingeniero en Organización Industrial (2º Ciclo).

## **10.-INSTITUTOS UNIVERSITARIOS.**

A lo largo del año se propuso al Ministerio de Educación y Ciencia la creación de los siguientes Institutos Universitarios :

- \*Instituto Universitario de "Farmacoepidemiología" cuyo objetivo principal es contribuir a la mejora de los aspectos de la seguridad de los medicamentos tras su comercialización y su uso consiguiente por grandes poblaciones dada la necesidad de un control sobre las aplicaciones del conocimiento científico y tecnológico aplicado a la salud humana, así como la realización de un proyecto de información sobre medicamentos.
  
- \*Instituto Universitario de Investigación en Ciencias de la Educación (I.I.C.E.), cuyos principales objetivos son el contribuir en la investigación educativa, tanto de carácter básico como aplicado; colaborar y cooperar con la Facultad de Educación en la formación pedagógica del profesorado, y en las actividades investigadoras, así como asesorar a la Universidad de Valladolid en los procesos de evaluación relacionados con la docencia.
  
- \*Instituto Universitario de "Terminología Bilingüe y Traducción Especializada (I.T.B.Y.T.E.), entre cuyos objetivos principales destacan la participación en proyectos internacionales de

terminología bilingüe y en el banco de datos terminológicos "TERMIUM", probablemente el más grande del mundo.

\*Instituto Universitario de "Tecnologías Avanzadas en la Producción" (I.T.A.P.), cuya propuesta de creación se realiza en base a la transformación del Centro de Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información (C.A.R.T.I.), y que persigue fundamentalmente el realizar una formación especializada orientada tanto al ámbito empresarial como al universitario, facilitando al mismo tiempo asistencia técnica tanto a Empresas como a Organismos Públicos que lo soliciten.

## **11.-TASAS ACADÉMICAS.**

En el ejercicio de la competencia que le otorga el artículo 54.3 b) de la Ley de Reforma Universitaria, sobre aprobación de las Tasas Académicas de aquellos estudios que no conduzcan a la obtención de Títulos Oficiales, el Consejo Social, en el año 1.996, aprobó las Tasas de los siguientes estudios y Títulos Propios de la Universidad :

- Especialista Universitario en "Medicina de Urgencia y Emergencias".
- Master en "Ecología Urbana".
- Master en "Valoración del Daño Corporal".
- Master en "La Vivienda Social en Hispanoamérica".
- Master en "Patrimonio Urbano, Restauración y Ciudad".
- Master en "Derecho y Economía de la Unión Europea".
- Especialista Universitario en "Enfermería Oftalmológica".
- Especialista Universitario en "Seguridad Industrial".
- Especialista en "Acreditación de Centros y Servicios Sanitarios".
- "XXXIII Curso de Cinematografía".
- Especialista Universitario en "Contabilidad de Empresas".
- Especialista en "Administración Sanitaria en Enfermería".
- Especialista Universitario en "Auditoría de Cuentas".
- Especialista Universitario en "Medicina Paliativa".
- Especialista Universitario en "Política Social y Planificación de Servicios Sociales de la Unión Europea".

- Especialista Universitario en "La Empresa Constructora e Inmobiliaria".
- Master Universitario en "Salud Pública y Administración Sanitaria".
- Master Universitario en "Traducción Inglés/Español : Lenguajes Específicos.
- Master Universitario en "Gestión de Calidad".
- Especialista Universitario en "Homeopatía".
- Especialista Universitario en "Medicina de Urgencia y Emergencias".
- Especialista Universitario en "Planeamiento Urbano, Ciudad y Medio Ambiente".
- Especialista Universitario en "Ingeniería de Climatización".
- Especialista Universitario en "Didáctica de la Educación del Consumidor" (Valladolid).
- Especialista Universitario en "Didáctica de la Educación del Consumidor" (Soria).
- Especialista Universitario en "Didáctica de la Educación del Consumidor" (Palencia).
- Especialista Universitario en "Estudios sobre la Tradición".
- Especialista Universitario en "Derechos del Consumo".
- Especialista Universitario en Ciudad y Cultura. IV Curso Europeo de Gestión Cultural".
- Especialista Universitario en "Técnicas Ópticas de Detección Remota : Aplicaciones Agroforestales".
- Especialista Universitario en "Historia y Estética de la Cinematografía".
- Especialista Universitario en "Informática Industrial".
- Especialista Universitario en "Ergonomía y Condiciones de Trabajo".
- Especialista Universitario en "Técnicas Avanzadas en el Estudio de la Contaminación Atmosférica".
- Especialista Universitario en "Servicios Sociales Generales".
- Especialista Universitario en "Gestión de Intangibles y Cultura de Empresas".
- Especialista Universitario en "Itinerarios Culturales".
- Especialista Universitario en "Evaluación del Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales".

## **12.-BECAS COLABORACION EN LOS DEPARTAMENTOS (CONVOCATORIA M.E.C. Y CONVOCATORIA DEL PAIS VASCO).**

Por Orden Ministerial de 1 de Julio de 1.996, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de Julio de 1.996, el Ministerio de Educación y Ciencia efectuó la convocatoria, correspondiente al Curso Académico 1.996-97, de ayudas de carácter especial denominadas Becas-Colaboración en los Departamentos, adjudicando a la Universidad de Valladolid 50 de dichas

Becas. El destino de las mismas es facilitar el que alumnos del último curso de estudios universitarios presten su colaboración en centros docentes y de investigación universitaria, iniciándose así en tareas de investigación vinculadas a los estudios que están cursando.

De conformidad con lo estipulado en dicha convocatoria, el Consejo Social distribuyó las 50 Becas entre los Departamentos, aunque posteriormente, una vez conocidas las solicitudes y en aras a ajustar lo más posible las necesidades reales de los Departamentos de esta Universidad a la concesión de dichas Becas, se procedió a redistribuir las mismas entre los Departamentos que habían recibido solicitudes al efecto.

Por su parte, por Orden de 23 de Julio de 1.996 publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de fecha 30 de Julio de 1.996, la Consejería de Educación, Universidades e Investigación de la Comunidad Autónoma del País Vasco convocó, al tener transferidas la regulación de las convocatorias de Becas para estudiantes de enseñanza superior con vecindad administrativa en dicha Comunidad, las Becas-Colaboración para alumnos que cumplan dichas condiciones, adjudicando a la Universidad de Valladolid una de dichas Plazas correspondientes al Curso Académico 1.996-97.

El Consejo Social, y en virtud de lo estipulado en la convocatoria, distribuyó igualmente dicha plaza entre los Departamentos.

### **13.-PREMIO DE INVESTIGACION "CONSEJO SOCIAL".**

El Consejo Social, en sesión plenaria celebrada el día 24 de Julio de 1.996, y a propuesta del Jurado evaluador , procedió a fallar el Premio de Investigación "Consejo Social" en su edición correspondiente al Curso 1.995-96 (Ciencias Experimentales), dotado con dos millones de pesetas, declarándolo desierto.

La convocatoria del Premio en su edición de 1.996-97 se ha efectuado para Arquitectura e Ingeniería.

### **14.-PROGRAMA DE ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR POR EL CONSEJO SOCIAL**

**PARA EL AÑO 1.996.**

El Pleno del Consejo Social en sesión de fecha 29 de Febrero de 1.996, acordó, a propuesta de su Comisión de Asuntos Docentes y Académicos, el Programa de Actividades a subvencionar por el Consejo Social para el año 1.996 con arreglo a los siguientes términos :

1º).- PREMIO DE INVESTIGACION "CONSEJO SOCIAL".

Convocado para Arquitectura e Ingeniería, con una dotación de 2.000.000 de pesetas.

La convocatoria se efectuará para el Curso 1.996-97.

2º).- AYUDAS A CONGRESOS Y REUNIONES CIENTIFICAS.

En los mismos términos que en años anteriores, con una dotación de 1.000.000 de pesetas.

3º).- CONCURSO DE FOTOGRAFIA "CONSEJO SOCIAL".

Dotado con un premio de 500.000 pesetas y sobre unas bases que establecerá la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos.

4º).- CAMPAÑA DE SUGERENCIAS.

Dotada con 500.000 pesetas y sobre unas bases que establecerá la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos y el Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad.

5º).- REALIZACION DE UN VIDEO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Actividad dotada con un importe de 3.000.000 de pesetas para la realización de un video del conjunto de la Universidad de Valladolid que, a semejanza de los que existen en otras Instituciones, sirva a la vez de tarjeta de presentación y forma de divulgación de lo que es nuestra Universidad.

6º).- PUBLICACION DE LOS TEXTOS DEL "CICLO DE CONFERENCIAS DEL AULA UNIVERSIDAD SOCIEDAD".

Dotada con 800.000 pesetas y que recoge la publicación de las conferencias impartidas dentro de la actividad subvencionada por este Consejo Social denominada "Aula

Universidad-Sociedad".

### **15.-AYUDAS A CONGRESOS, SEMINARIOS Y JORNADAS CIENTIFICAS.**

En el año 1.996, el Consejo Social otorgó subvenciones para ayudar a la organización y celebración de las siguientes reuniones científicas :

- \*"II Congreso de la Sociedad Ibérica de Etnomusicología".
- \*"Congreso de Iconografía Musical"
- \*"IV Reunión Española sobre Criptología y Workshop on Cryptology".
- \*"IV Jornadas sobre el Empresario de Castilla y León : Economía y Ocio".
- \*Coloquio Internacional sobre "El Más Allá en el Mundo Griego".
- \*"Jornada sobre Infracciones y Sanciones Tributarias".
- \*"VII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social".
- \*"IV Curso-Simposium de Historia Antigua de Israel : Judaísmo y Cristianismo".

### **16.-REUNIONES DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE CONSEJOS SOCIALES Y CONFERENCIA DE PRESIDENTES DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS.**

A lo largo del año 1.996 han tenido lugar una serie de reuniones de Presidentes y Secretarios de Consejos Sociales que han tratado, entre otros, sobre temas como "La Universidad en Europa" (Santiago de Compostela, Febrero de 1.996), "Universidad y Empleo" (Cádiz, Abril 1.996) y "Análisis estratégicos en la Universidad, Calidad en la Universidad, Habilitación profesional y Participación de la Sociedad en el Gobierno Universitario". (Granada, Octubre de 1.996).

Igualmente se han desarrollado en este año Asambleas de la Conferencia de Presidentes de Consejos Sociales, de la que el Consejo Social de la Universidad de Valladolid a través de su Presidente, forma parte fundacional a la vez que la mayor parte de las Universidades Españolas.

### **17.- PRESENTACION DEL PLAN DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES.**

En el Pleno del Consejo Social de fecha 13 de Junio de 1.996 se procedió a presentar al Consejo Social el "Plan Director de Telecomunicaciones", cuyo objeto principal es abordar la planificación, implantación y puesta en marcha de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Universidad de Valladolid. Dicha red soportará las necesidades propias de la Universidad en materia de comunicaciones de voz, datos e imágenes, y se diseñará a partir de las infraestructuras ya existentes.

Los objetivos a desarrollar son fundamentalmente :

- Adecuación de las prestaciones/servicios que ofrece la Red a las nuevas necesidades : Nuevas aplicaciones, tarjeta inteligente, altas de usuarios, etc.
- Mejora de la calidad y seguridad de los servicios actuales.
- Incorporación de nuevos servicios avanzados en función de los previsibles avances de la tecnología.
- Optimización de los costes de explotación de la red actual y maximización de la relación coste/prestaciones de la red futura.
- La implantación de una organización eficaz que opere y gestione la red, aprovechando la sinergia con otros servicios corporativos de la Universidad.
- En definitiva, una apuesta de futuro de la Universidad en la que el Consejo Social, como parte de Ella, también participa.

#### **18.-INFORME EN RELACION A LA CONSULTA EFECTUADA POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES PARA LA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE AREAS DE CONOCIMIENTO.-**

La disposición Adicional segunda del Real Decreto 1.888/1.984, de 26 de Septiembre, establece que : *"Cada cinco años, al menos, el Consejo de Universidades, previa consulta a la Comunidad Autónoma y a los Consejos Sociales, procederá a una revisión del Catálogo de Areas de Conocimiento."*

Acordada por el Consejo de Universidades la realización de una consulta en el sentido citado, y remitido el correspondiente cuestionario al Consejo Social, Este, en su sesión plenaria celebrada el día 29 de Febrero de 1.996, tomo el Acuerdo de emitir informe en relación a dicha consulta, del que caben destacar los siguientes aspectos :

- 1º).-El plazo de cinco años parece razonable para actualizar el Catálogo de Areas de Conocimiento al objeto de adaptarlo a la realidad.
- 2º).-La aprobación de los planes de estudio y el incremento de titulaciones propias de las Universidades, han llevado consigo la aparición de nuevas disciplinas susceptibles de constituirse, en su día, como áreas de conocimiento propio.
- 3º).-Es conveniente la existencia de un número mínimo de profesores para constituir un área de conocimiento, proponiéndose en este sentido la cantidad de más de sesenta.
- 4º).-La necesidad de incluir en el catálogo alguna de estas áreas : Dermatología, Otorrinolaringología y Oftalmología, dado que se tratan de especialidades médicas con la suficiente entidad como para constituir un área independiente y además constituyen disciplinas académicas independientes nada próximas entre si.
- 5º).-La conveniencia de desdoblar una serie de áreas, dado que actualmente engloban disciplinas que deben ser independientes entre si, ya que tienen suficiente entidad.

## **19.- ACUERDOS DEL CONSEJO SOCIAL. AÑO 1.996.**

\*Acuerdo nº 1/96, de fecha 8 de Febrero de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Medicina de Urgencia y Emergencias" fijándolas en la cantidad de 325.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.



- \*Acuerdo nº 2/96, de fecha 29 de Febrero de 1.996, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid.
  - \*Acuerdo nº 3/96, de fecha 29 de Febrero, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid.
  - \*Acuerdo nº 4/96, de fecha 29 de Febrero de 1.996, por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Valladolid para el ejercicio de 1.996.
  - \*Acuerdo nº 5/96, de fecha 29 de Febrero de 1.996, por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Valladolid para el ejercicio de 1.996.
  - \*Acuerdo nº 6/96, de fecha 29 de febrero de 1.996, por el que se propone a la Junta de Castilla y León la creación en Soria de una Escuela Universitaria de Estudios Empresariales que imparta las enseñanzas ya autorizadas conducentes a la obtención del Título de Diplomado en Estudios Empresariales.
  - \*Acuerdo nº 7/96, de fecha 29 de Febrero de 1.996, por el que se aprueba el "Programa de actividades a subvencionar por el Consejo Social" para el año 1.996.
  - \*Acuerdo nº 8/96, de fecha 29 de Febrero de 1.996, por el que se aprueba la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente a los años 1.994 y 1.995.
  - \*Acuerdo nº 9/96, de fecha 9 de Febrero de 1.996, por el que se emite informe en relación a la consulta efectuada por el Consejo de Universidades para la actualización del Catálogo de Areas de Conocimiento.
  - \*Acuerdo nº 10/96, de fecha 29 de Mayo de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Master en "Ecología Urbana", fijándolas en las siguientes cantidades :
    - Importe total de la matrícula : 400.000 pesetas.
    - Importe por cada uno de los dos bloques : 200.000 pesetas.
- Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del

Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

- \*Acuerdo nº 11/96, de fecha 29 de Mayo de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Master en "Valoración del daño corporal", fijándolas en la cantidad de 225.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.
- \*Acuerdo nº 12/96, de fecha 29 de Mayo de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Master en "La vivienda social en Hispanoamérica", fijándolas en la cantidad de 755 \$ por curso-año. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.
- \*Acuerdo nº 13/96, de fecha 29 de Mayo de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Master en "Patrimonio Urbano, Restauración y Ciudad", fijándolas en la cantidad de 755 \$ por curso-año. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.
- \*Acuerdo nº 14/96, de fecha 29 de Mayo de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Master en "Derecho y Economía de la Unión Europea", fijándolas en la cantidad de 500.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.
- \*Acuerdo nº 15/96, de fecha 29 de Mayo de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Enfermería Oftalmológica", fijándolas en la cantidad de 75.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.
- \*Acuerdo nº 16/96, de fecha 29 de Mayo de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Seguridad Industrial", fijándolas en la cantidad de 200.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

- \*Acuerdo nº 17/96, de fecha 29 de Mayo de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista en "Acreditación de Centros y Servicios Sanitarios", fijándolas en la cantidad de 350.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.
- \*Acuerdo nº 18/96, de fecha 29 de Mayo de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del XXXIII Curso de Cinematografía, fijándolas en la cantidad de 60.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.
- \*Acuerdo nº 19/96, de fecha 29 de Mayo de 1.996, por el que se informa favorablemente los Planes de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales correspondientes a Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial (2º Ciclo) y a Ingeniero en Organización Industrial (2º Ciclo). Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 8-XI-1.993.
- \*Acuerdo nº 20/96, de fecha 13 de Junio de 1.996, por el que se propone al Ministerio de Educación y Ciencia la creación del Instituto Universitario de "Farmacoepidemiología".
- \*Acuerdo nº 21/96, de fecha 13 de Junio de 1.996, por el que se propone al Ministerio de Educación y Ciencia la creación del Instituto Universitario de "Investigación en Ciencias de la Educación" (I.I.C.E.).
- \*Acuerdo nº 22/96, de fecha 13 de Junio de 1.996, por el que propone al Ministerio de Educación y Ciencia la creación del Instituto Universitario de "Terminología Bilingüe y Traducción Especializada" (I.T.B.Y.T.E).
- \*Acuerdo nº 23/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Contabilidad de Empresas", fijándolas en la cantidad de 150.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

- \*Acuerdo nº 24/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Auditoría de Cuentas", fijándolas en la cantidad de 150.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.
- \*Acuerdo nº 25/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Medicina Paliativa", fijándolas en la cantidad de 150.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.
- \*Acuerdo nº 26/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Política Social y Planificación de Servicios Sociales de la Unión Europea", fijándolas en la cantidad de 200.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.
- \*Acuerdo nº 27/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "La Empresa Constructora e Inmobiliaria", fijándolas en la cantidad de 200.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.
- \*Acuerdo nº 28/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Master Universitario en "Salud Pública y Administración Sanitaria", fijándolas en la cantidad de 400.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.
- \*Acuerdo nº 29/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Master Universitario en "Traducción Inglés/Español: Lenguajes Específicos", fijándolas en las siguientes cantidades :

Master . . . . . 310.000 pesetas.

Curso. . . . . 155.000 pesetas.

Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

\*Acuerdo nº 30/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Master Universitario en "Gestión de Calidad", fijándolas en las siguientes cantidades :

Master . . . . . 550.000 pesetas.

Experto U. . . . . 250.000 pesetas.

Módulo . . . . . 18.000 pesetas.

Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

\*Acuerdo nº 31/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Homeopatía", fijándolas en la cantidad de 275.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

\*Acuerdo nº 32/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Medicina de Urgencia y Emergencias", fijándolas en la cantidad de 350.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

\*Acuerdo nº 33/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Planeamiento Urbano, Ciudad y Medio Ambiente", fijándolas en la cantidad de 175.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

\*Acuerdo nº 34/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del

Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Ingeniería de Climatización", fijándolas en la cantidad de 250.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

\*Acuerdo nº 35/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Didáctica de la Educación del Consumidor" (Valladolid), fijándolas en la cantidad de 10.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

\*Acuerdo nº 36/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Didáctica de la Educación del Consumidor" (Soria), fijándolas en la cantidad de 10.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

\*Acuerdo nº 37/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Didáctica de la Educación del Consumidor" (Palencia), fijándolas en la cantidad de 15.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

\*Acuerdo nº 38/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Estudios sobre la Tradición", fijándolas en la cantidad de 60.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

\*Acuerdo nº 39/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Derecho del Consumo", fijándolas en la cantidad de 25.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

\*Acuerdo nº 40/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Ciudad y Cultura. IV Curso Europeo de Gestión Cultural", fijándolas en la cantidad de 150.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

\*Acuerdo nº 41/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Técnicas Ópticas de Detección Remota : Aplicaciones Agroforestales", fijándolas en la cantidad de 100.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

\*Acuerdo nº 42/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Historia y Estética de la Cinematografía", fijándolas en la cantidad de 140.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

\*Acuerdo nº 43/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Informática Industrial", fijándolas en las siguientes cantidades:

Curso Completo . . . . 230.000 pesetas.

Coste por Módulo . . . . 18.000 pesetas.

Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

\*Acuerdo nº 44/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Ergonomía y Condiciones de Trabajo", fijándolas en la cantidad de 150.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.

- \*Acuerdo nº 45/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Técnicas Avanzadas en el Estudio de la Contaminación Atmosférica", fijándolas en la cantidad de 200.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.
  
- \*Acuerdo nº 46/96, de fecha 25 de Junio de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Servicios Sociales Generales", fijándolas en la cantidad de 150.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.
  
- \*Acuerdo nº 47/96, de fecha 24 de Julio de 1.996, por el que se procede a la distribución, entre los distintos Departamentos, de las Becas-Colaboración adjudicadas a la Universidad de Valladolid.
  
- \*Acuerdo nº 48/96, de fecha 24 de Julio de 1.996, por el que se propone al Ministerio de Educación y Ciencia la creación del Instituto Universitario de "Tecnologías Avanzadas en las Producción". (I.T.A.P.).
  
- \*Acuerdo 49/96, de fecha 24 de Julio de 1.996, por el que se falla el Premio de Investigación "Consejo Social" en su edición correspondiente al Curso Académico 1.995-96.- (Ciencias Experimentales), declarándolo desierto.
  
- \*Acuerdo nº 50/96, de fecha 8 de Octubre de 1.996, por el que se aprueba la incorporación al Presupuesto de la Universidad de Valladolid, para el ejercicio de 1.995, de diversos expedientes de modificaciones presupuestarias.
  
- \*Acuerdo nº 51/96, de fecha 8 de Octubre de 1.996, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de la Universidad de Valladolid correspondiente al ejercicio de 1.995.
  
- \*Acuerdo nº 52/96, de fecha 8 de Octubre de 1.996, por el que se aprueba la incorporación al Presupuesto de la Universidad de Valladolid, para el ejercicio de 1.996, de diversos expedientes de modificaciones presupuestarias.



- \*Acuerdo nº 53/96, de fecha 23 de Octubre de 1.996, por el que se procede a la redistribución, entre los distintos Departamentos, de las Becas-Colaboración adjudicadas a la Universidad de Valladolid.
- \*Acuerdo nº 54/96, de fecha 23 de Octubre de 1.996, por el que se procede a la distribución, entre los distintos Departamentos, de las Becas-Colaboración adjudicadas a la Universidad de Valladolid y convocadas por la Comunidad Autónoma del País Vasco para alumnos con vecindad administrativa en el País Vasco.
- \*Acuerdo nº 55/96, de fecha 23 de Octubre de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Gestión de Intangibles y Cultura de Empresas", fijándolas en la cantidad de 350.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.
- \*Acuerdo nº 56/96, de fecha 23 de Octubre de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Itinerarios Culturales", fijándolas en la cantidad de 160.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.
- \*Acuerdo nº 57/96, de fecha 23 de Octubre de 1.996, por el que se aprueban las Tasas Académicas del Curso Post-Grado de Especialista Universitario en "Evaluación del Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales", fijándolas en la cantidad de 200.000 pesetas. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 31-I-1.992.
- \*Acuerdo nº 58/96, de fecha 20 de Diciembre de 1.996, por el que se aprueba la incorporación al Presupuesto de la Universidad de Valladolid, para el ejercicio de 1.996, de diversos expedientes de modificaciones presupuestarias. Acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Económicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 8-X-1.991.
-

.....O.....

